



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006331-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a aprobación de la normativa que reconvierta a los vigilantes municipales en agentes de la policía local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006325 a PE/006361.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El 23 de marzo del 2016 se aprobó en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente una Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos que instaba a la Junta de Castilla y León a reconvertir a los vigilantes municipales de Castilla y León a agentes de la policía municipal.

La iniciativa no sólo fue apoyada por todos los Grupos Parlamentarios, sino que ha sido y es apoyada por todos los municipios afectados, sobre todo por los que forman los alfoces de las ciudades que ven cómo van creciendo en población y en delincuencia directamente.

A modo de ejemplo, en el municipio salmantino de Villamayor de la Armuña llevan tiempo sufriendo ese aumento de delincuencia que incluso ha provocado la recogida de firmas por parte de los vecinos para solicitar el aumento de vigilancia y efectivos en el municipio.



Ha pasado un año y tres meses desde la aprobación de la iniciativa y no parece que la reclamada integración supere unos trámites administrativos a nuestro parecer sencillos.

En el debate de la Comisión correspondiente en que fue aprobada esta iniciativa ya se dejó claro que la integración no iba a desestabilizar la correcta gestión municipal, por tanto no entendemos que un trámite tan sencillo se dilate tanto en el tiempo si no es debido a una decisión política interesada.

PREGUNTAS

¿Cómo justifica la Junta de Castilla y León el retraso evidente en la aprobación de la normativa que reconvierta a los vigilantes municipales en agentes de la policía local?

En Valladolid, a 19 de junio de 2017.

EL PROCURADOR,
Fdo.: David Castaño Sequeros